



EXCELENCIA ACADÉMICA
PARA EL DESARROLLO

RECTORADO

Creada el 7 de Febrero del 2001, mediante Registro Oficial #261

Oficio N° 0554 DRA.C. BSIG. RECTORA UNESUM
Jipijapa, 12 de agosto de 2024

Ingeniera.
María Antonella Alcívar Catagua.
DOCENTE NO TITULAR UNESUM
Presente.

De mi consideración.

En cumplimiento a lo resuelto en el numeral 1 en la sentencia por la Acción de Protección signado con el N° 13283-2024-04076 me permito expresar lo siguiente:

“La Universidad Estatal del Sur – UNESUM, por mandato constitucional emitido en la causa No. 13283-2024-04076, consigna la respectivas disculpas públicas a la ciudadana MARÌA ANTONELLA ALCÌVAR CATAGUA, C.C.: 1312813711 y a su hija, niña de iniciales M.P.G.A., por haber vulnerado sus derechos constitucionales a la licencia de maternidad, auto cuidado maternal, cuidado, adecuado y oportuno acompañamiento de la citada menor, consagrados en los artículos 43.3, 43.4, 45, 46.1, 69.1, 332 primer inciso, 333 segundo inciso, 326.5 y 363.5 de la Constitución de la República del Ecuador, en su condición prematernal, maternal y de lactancia, en su orden, dejando constancia que la institución no permitirá futuros escenarios de patrones recurrentes o situaciones estructurales iguales o semejantes a los suscitados, respecto a tales particulares.”

Por la gentil atención al presente, reitero a usted mis altos sentimientos de consideración y estima.

Cordialmente,

“EXCELENCIA ACADÉMICA PARA EL DESARROLLO”

Dra. C. Blanca Indacochea Ganchozo.
RECTORA UNESUM.

JAC/



052600229
Codigo Postal 130301



rectorado@unesum.edu.ec
www.unesum.edu.ec



Km. 1 ½ vía Noboa
“Campus Los Ángeles”

